0000001

TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA "ELEXOOS CIA. LTDA."

COMPAÑÍA "ELEXOOS CIA. LTDA."

09 DE ENERO DEL 2015

USD 23.182,00

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ELEXOOS CIA. LTDA".

QUE OTORGA: COMPAÑÍA "ELEXOOS CIA. LTDA".

CUANTÍA: USD 23.182,00

DI 3 COPIAS

J.M

ESCRITURA No. 2015-17-01-70-P0070

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de Enero del año dos mil quince, ante mí, doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor LUIS SANTIAGO YEPEZ HINOJOSA, en calidad de Gerente General de la Compañía "ELEXOOS CIA. LTDA", según consta del nombramiento adjunto como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación Ingeniero Electrónico, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, sin impedimento para celebrar este contrato; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de

ciudadanía, y nombramiento cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como documentos habilitantes y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de la que conste la siguiente de "Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ELEXOOS CIA. LTDA ", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente contrato, el señor LUIS SANTIAGO YEPEZ HINOJOSA, en calidad de Gerente General de la Compañía "ELEXOOS CIA. LTDA", según consta del nombramiento adjunto como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, sin impedimento para celebrar este contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: .- a).- La Compañía "ELEXOOS CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el veintinueve de marzo del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho de mayo del dos mil doce.- b).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ELEXOOS CIA. LTDA", celebrada el día veinte de diciembre del dos mil doce, RESOLVIO LO SIGUIENTE: UNO.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, del actual de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, a la suma de VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, mediante capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, por un monto de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS ($ 22.782,00), que se reflejan en las cuentas de la empresa. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de lo resuelto por la Junta, el compareciente señor LUIS SANTIAGO YEPEZ HINOJOSA, en la calidad que interviene a nombre y representación de "ELEXOOS CIA. LTDA", DECLARA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

expresamente que: UNO.- ELEVA el capital suscrito y pagado de su representada mediante la capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores por un monto de veintidós mil setecientos ochenta y dos dólares americanos, según lo establecido por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuya acta se agrega, con lo cual el Capital Social de la Compañía queda fijado en la suma de VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (USD $ 23.182,00).- DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente a través del presente instrumento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, aplica la siguiente reforma en los Estatutos Sociales de la Compañía "ELEXOOS CIA. LTDA", según el tenor siguiente: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, divididos en veintitrés mil ciento ochenta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una"; y "CLAUSULA TERCERA.- SUSCRIPCION E INTEGRACION DE CAPITAL.- El Capital suscrito y pagado de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
LUIS SANTIAGO YEPEZ HINOJOSA	11,591.00	11,591.00	11.591	50%
DIEGO FRANCISCO NIAMA BONIFAZ	11,591.00	11,591.00	11.591	50%
TOTAL	23.182,00	23.182,00	23.182	100%

CUATRO.- DECLARACION.- El Compareciente en la calidad que interviene, declara bajo juramento que en los registros contables de la Compañía, si existen utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, lo cual permite cubrir la totalidad del aumento de capital, por lo tanto el presente aumento de capital se encuentra suscrito y pagado de conformidad con la presente escritura pública.- De igual

forma, el compareciente, declara que su representada, no tiene pendiente contrato u obligación alguna con Institución perteneciente al Estado Ecuatoriano, especialmente con el instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. QUINTA.- RATIFICACION Y ACEPTACION.- El compareciente, acepta las estipulaciones, reformas y aclaraciones efectuadas en el presente instrumento, ratificándose plenamente en el contenido de todas las demás cláusulas y especificaciones establecidas en la escritura de constitución y más actos societarios de su representada. - Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Yover Rodríguez Vásquez, afiliado al Consejo Nacional de la Judicatura, con matrícula número diecisiete guión dos mil catorce guión tres ochenta y cuatro.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron y cumplieron los requisitos legales previstos en la ley notarial vigente; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, quien se afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, y firma conmigo, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

LUIS SANTIAGO YEPEZ HINOJOSA

C.C. 0401197694

DOCTOR GONZALO BORJA BORJA

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

0000004

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 040119769-4

APELLIDOS Y NOMBRES
YEPEZ HINOJOSA LUIS SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

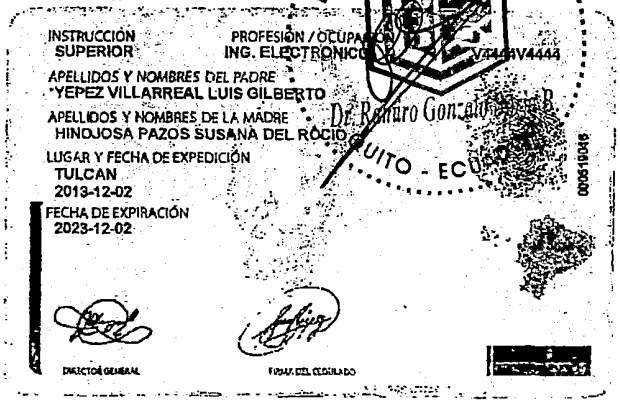
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ELECTRONICO
V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YEPEZ VILLARREAL LUIS GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HINOJOSA PAZOS SUSANA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2013-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000519046

Dr. Ranulfo Gonzalo Borja Borja
QUITO - ECUADOR

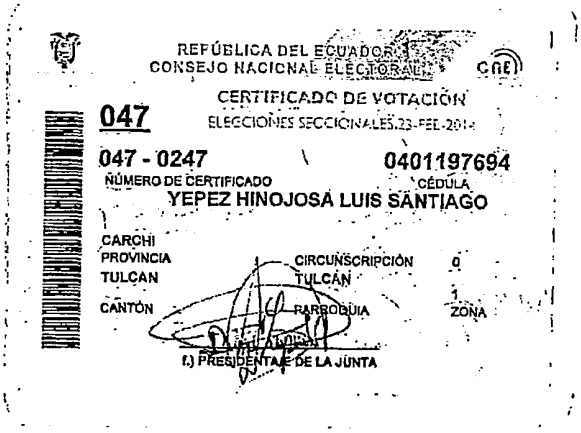
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047

047 - 0247
NÚMERO DE CERTIFICADO

0401197694
CÉDULA

YEPEZ HINOJOSA LUIS SANTIAGO

CARCHI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

TULCAN
CANTÓN

TULCAN
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-
FACTURA N°.....617.....

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de .....1..... fojas(s) útiles (es); que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a .....09 ENE 2015.....

Dr. Ranulfo Gonzalo Borja Borja.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

29052

ELEXOOS CIA. LTDA.

Quito, 14 de abril del 2.014

Señor
LUIS SANTIAGO YÉPEZ HINOJOSA
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que, la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de **ELEXOOS CIA. LTDA.** reunida en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil; correspondiéndole en tal calidad ejercer las atribuciones contempladas en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, así como ejercer usted solamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

ELEXOOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos, el 29 de marzo del 2.012 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 08 de mayo del 2.012.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Diego Francisco Niama Bonifaz
PRESIDENTE
CC No. 060344946-3

ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de **ELEXOOS CIA. LTDA.**, para el cual he sido designado. Quito, 14 de abril del 2.014.

Luis Santiago Yépez Hinojosa
CC No. 040119769-4

0000005

TRÁMITE NÚMERO: [illegible]

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	17910
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6774
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/04/2014
FECHA ACEPTACION:	14/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELEXOOS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0401197694	YEPEZ HINOJOSA LUIS SANTIAGO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1469 DEL: 08/05/201 NOT: PRIMERO DEL: 29/03/202 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N" 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-
FACTURA N° 6121
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de 4 fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 09 ENE 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja.
NOTARÍO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Nº 0600254

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELEXOOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil catorce, siendo las diez y nueve horas en las oficinas de la compañía situada en la Av. Antonio Herrera N2525 y José Berrutieta, se reúnen los socios de la compañía **ELEXOOS CIA. LTDA.**, con el fin de celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

1. El señor LUIS SANTIAGO YEPEZ HINOJOSA, propietario de 200 participaciones sociales de USD 1,00 cada una, que equivale al 50% del total del capital social.

2. El señor DIEGO FRANCISCO NIAMA BONIFAZ, propietario de 200 participaciones sociales de USD 1,00 cada una, que equivale al 50% del total del capital social.

Preside la Junta el señor DIEGO FRANCISCO NIAMA BONIFAZ y actúa como Secretario Titular el señor LUIS SANTIAGO YEPEZ HINOJOSA.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día.

1. Conocer y aprobar el Aumento del Capital Social y la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Toma la palabra el Gerente General quien manifiesta a los presentes que de acuerdo a las necesidades que se presentan en la empresa, se hace necesario realizar un aumento de capital, luego de lo cual la Junta después de analizar varias posibilidades de aumento, RESUELVE por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, del actual de CUATROCIENTOS DOLARES

AMERICANOS, a la suma de VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, mediante capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, por un monto de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS ($ 22.782,00), que se reflejan en las cuentas de la empresa.

El cuadro de integración de capital queda íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL FINAL CON AUMENTO	PORCENTAJE
LUIS SANTIAGO YEPEZ HINOJOSA	200.00	$ 11.391,00	$ 11,591.00	50%
DIEGO FRANCISCO NIAMA BONIFAZ	200.00	$11.391,00	$ 11,591.00	50%
TOTAL	**$ 400.00**	**$ 22,782.00**	**$ 23,182.00**	**100%**

Con el presente aumento de, el capital social de la compañía queda elevado en la suma de VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS ($ 23.182,00); y como consecuencia deciden reformar los artículos Cuarto y Clausula Tercera de los Estatutos Sociales de la Compañía de tal manera que en adelante diga: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, divididos en veintitrés mil ciento ochenta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una"; y "CLAUSULA TERCERA.- SUSCRIPCION E INTEGRACION DE CAPITAL.- El Capital suscrito y pagado de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
LUIS SANTIAGO YEPEZ HINOJOSA	11,591.00	11,591.00	11.591	50%
DIEGO FRANCISCO NIAMA BONIFAZ	11,591.00	11,591.00	11.591	50%
TOTAL	**23,182.00**	**23,182.00**	**23.182**	**100%**

Los socios autorizan al Gerente General de la compañía señor LUIS SANTIAGO YEPEZ HINOJOSA, para realizar las gestiones que sean necesarias a fin de formalizar el aumento del Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.

Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, a las 19h30 se reinstala la sesión con la presencia de los socios. Se da lectura al acta a través de Secretaría, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

DIEGO FRANCISCO NIAMA BONIFAZ

SOCIO-Presidente

LUIS SANTIAGO YEPEZ HINOJOSA

SOCIO-Secretario

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-
FACTURA Nº ..... 012.1 .....
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de ... 1 ... fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a ..... 09 ENE 2015 .....

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

0000007

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO ECUADOR

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) YEPEZ HINOJOSA LUIS SANTIAGO, representante legal de la empresa ELEXOOS CIA. LTDA. con RUC Nro. 1792373638001 y dirección ANTONIO HERRERA N25-25 JOSE BERRUTIETA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-
FACTURA N° 0121
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la Copia que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, a ..... 09 ENE. 2015 .....
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja.
Notario Septuagésimo del Cantón Quito

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 06 de enero de 2015

Validez del certificado: 30 días

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, firmada y sellada, de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ELEXOS CIA. LTDA". Quito, nueve de Enero del año dos mil quince.

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEPTUAGESIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

Dirección Nacional de Registro de

Registro Mercantil de Quito

0000008

TRÁMITE NÚMERO: 4701

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	3275
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	366
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0401197694	YEPEZ HINOJOSA LUIS SANTIAGO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	09/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELEXOOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	22782,00

1056207

IMP. IGM. 11-14 ea

Capital	23182,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1469 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil de Cantón Quito

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1056206

IMP. IGM. 11-14.es